

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Servicios de Salud de Hidalgo
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas

Índice

1.- Condiciones Generales.

- 1.1. Descripción de los bienes, objeto de esta licitación.
- 1.2. Condiciones de pago.
- 1.3. Plazo y condiciones de entrega.
- 1.4. Lugar de entrega.
- 1.5. Vigencia de la cotización
- 1.6. Ninguna condición de la Convocatoria a la Licitación Pública deberá ser negociada.
- 2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.
 - 2.1. Modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud
 - 2.2. Junta de Aclaraciones.
 - 2.3. Preparación de las proposiciones.
 - 2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.
 - 2.3.2. Unidad de moneda en que deberán cotizar los bienes.
 - 2.3.3. Documentación que integran las proposiciones del licitante

Sobre Único

Documentación I. Identificación (original y copia).

Documento II. Representación Legal

Documento III.- Para personas morales, Acta Constitutiva de la empresa con su última modificación.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, de opinión del cumplimiento.

Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica

Documento VII. Declaración de Integridad.

Documento VIII. Garantía de seriedad.

Documento IX. Formato que deberán presentar los licitantes que participen que integren el Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Documento X. Carta de garantía y contra vicios ocultos de los bienes.

Documento XI.- Copia legible del Certificado ISO 9001:2008 y/o Certificado ISO 9001:2015, vigentes.

Documento XII.- Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor y/o subdistribuidor del fabricante en México, haciendo referencia a los equipos ofertados en los que lo apoya".

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar

- 2.4. Proposiciones Conjuntas
- 2.5. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato
- 2.7. Descalificación del licitante.
- 2.8. Licitación desierta.
- 2.9. Cancelación de la Licitación.
- 2.10. Acto de Fallo.
- 3.. Firma del Contrato.
- 3.1. Garantías
- 3.2. Penas convencionales
- 4. Inconformidades

Relación de Anexos de la Proposición Técnica y Económica

Formatos de Documentos solicitados:

Anexo No. 1. Listado de Bienes.

Anexo No. 2. Formato de Proposición Técnica.

Anexo No. 3. Formato de Proposición Económica.

Anexo No. 4. Representación Legal

Anexo No. 5. Declaración de Integridad

Anexo No. 6. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

Anexo No. 7. Modelo del Contrato (Formato informativo para el proveedor adjudicado, el cual se adaptará de acuerdo a la naturaleza de la contratación): En caso de ser adjudicado, el Contrato se les entregará en la Subdirección de Adquisiciones.

Glosario

Convocante:	Servicios de Salud de Hidalgo.
Convocatoria a la Licitación Pública:	Este documento, el cual contiene el conjunto de disposiciones que regirán y se aplicarán en este procedimiento de Licitación Pública.
Bienes:	Los bienes solicitados objeto de la presente licitación.
Internet:	Sistema electrónico de consulta.
Contraloría:	Secretaría de Contraloría.
Contrato:	El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la convocante y el proveedor.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Reglamento:	El Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
Licitante:	Las personas físicas o morales que participen en la presente Licitación Pública.
Proposición:	El sobre que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes.
Proveedor:	La persona física o moral con quien los Servicios de Salud de Hidalgo celebren el contrato derivado de esta Licitación.
Área Contratante:	Subdirección de Adquisiciones, con domicilio en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-7170225 ext. 3048 y 3049.
Dirección de Finanzas:	Ubicación: Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo. Con teléfonos 01771-1532841 extensión 1124
Dirección Jurídica y de Derechos Humanos:	Ubicación: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º. Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo. con teléfono 01-771- 1073254.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Servicios de Salud de Hidalgo
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PRESENCIAL: Los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las proposiciones por vía fax, correo electrónico, mensajería o algún otro medio.

1.- Condiciones Generales.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus Artículos 39, 40 y 41, su Reglamento y demás correlativos, convoca a las personas físicas y morales con capacidad técnica y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018 para la adquisición de Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas, con disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios No. DPPE-1197 y DPPE-1198 de fecha 12 de marzo de 2018, con cargo a: Sistema Estatal de Cuotas de Recuperación (SECR) y Ramo 18 Salud ejercicio fiscal 2018, emitido por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo conforme a la presente Convocatoria Pública.

1.1. Descripción de los bienes objeto de esta Licitación.

La contratación del Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas objeto de esta Licitación se describe en el **Anexo No. 1** de esta Convocatoria a la Licitación Pública, la cual conforma un total de un **Concepto único**.

1.2. Condiciones de pago

Los pagos que correspondan a los bienes objeto de esta Licitación se efectuará en pesos mexicanos,, dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue la documentación contable debidamente integrada y requisitada y, en su caso, realice el pago obligatorio por concepto de Pena Convencional, según lo establecido en esta Convocatoria a la Licitación Pública, en las oficinas ubicadas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo., y el pago de sus Facturas previa entrega de los bienes a entera satisfacción de los Servicios de Salud.

Se podrá otorgar un anticipo del 40% (Cuarenta por ciento), conforme a lo establecido en los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, para lo cual el licitante que resulte ganador deberá garantizar el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 primeros días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, mediante Póliza de Fianza la cual deberá constituirse por el importe total del anticipo, el monto del anticipo será pagado a los 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando haya cumplido con la Fianza de anticipo antes referida. Si el licitante no requiere anticipo deberá indicarlo en su proposición económica.

El procedimiento de amortización del anticipo, deberá realizarse proporcionalmente en cada uno de los primeros pagos hasta cubrir la totalidad otorgada y el 60% restante no se pagará hasta que no amortice dicho anticipo.

La recepción de Facturas para trámite de pago será en el momento de la entrega del bien de acuerdo al punto 1.3 de esta Convocatoria a la Licitación Pública.

En caso de que las Facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, los Servicios de Salud, indicarán las deficiencias que deberá corregir por parte del proveedor, hasta su total solventación.

Los precios permanecerán fijos, no procederá escalatoria alguna.

1.3. Plazo y condiciones de entrega.

El plazo de entrega de los bienes adjudicados en el **Anexo No. 1** será a los 5 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

Los gastos por concepto de fletes en condiciones adecuadas de acuerdo al producto que se trate, seguros, maniobras de carga y descarga, etc. deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes, el proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.4. Lugar de entrega

La realizará el proveedor contra seguro pagado hasta el lugar de destino convenido, que para esta Licitación es como sigue:

Para todos los insumos solicitados del Anexo No. 1 será en el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea, sita Campo de Aviación No. 1 Col. Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca de Soto, Hgo. Y para los equipos en comodato será en los siguientes Hospitales:

Hospitales	Ubicación de los Hospitales	Dirección /teléfono
Huichapan	H.G Huichapan	Calle 16 de enero S/N esq. Lic. Jorge Rojo Lugo, Col. Bo. Abundio Martínez C.P. 42400, Huichapan Hgo. Tel. 017617820143
Molango	H.. Integral de Tlanchinol	Domicilio conocido Col. Unidad Deportiva, Tlanchinol Hgo., Tel.017749740242 ext. 1, 2
Huejutla	H. General de la Huasteca	Carr. México-Tampico Km. 210 Ejido Chililico, Huejutla Hidalgo. Tel. 017898933000
Apan	H.G. de Ápan	Libr. Vial Prol. Calle Hidalgo poniente S/N Col. Ampliación San Rafael C.P. 43900, Apan Hgo. Tel. 017489127277
Ixmiquilpan	HG Valle del Mezquital Ixmiquilpan	Carr. Pachuca-Ixmiquilpan Km. 64 Taxadó S/N° Tel. 017597271238
Tula	HG Tula	Carr. Tula-Tepeji Km. 1.5 entronque Libr. El Carmen Jorobas Col. Carmen C.P. 42830, Tel. 017737321444 ext. 102
Tulancingo	HG Tulancingo	Av. Paxtepec #47, Col. Paxtepec. Mpio. Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hidalgo. C.P. 43670
Pachuca	H.G. Pachuca	Carr. Pachuca-Tulancingo #101-A Col. Ciudad de los Niños C.P. 42070 Pachuca, Hgo.
Atlapexco	H. Integral Atlapexco	Av. San Luis Pasteur, No. 265, Col. Del Valle Verde C.P. 43060, Atlapexco, Hgo.

Todas las entregas en días hábiles de las 8:00 a 15:00 hrs.

1.5. Vigencia de la cotización.

Se requiere un período de validez de las proposiciones técnicas y económicas de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de proposiciones. La proposición cuyo período de

validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el comprador por no ajustarse a los requisitos de la Licitación.

Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5, indicando el contenido de los puntos o en caso contrario deberán sustituirlo con la frase “**según Convocatoria a la Licitación Pública**”. De no hacerlo así, será motivo de descalificación.

1.6. Ninguna condición de las Convocatoria a la Licitación Pública podrá ser negociada.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria a la Licitación Pública, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

2. Asistencia a los diferentes actos de la Licitación por parte de los licitantes.

La presente Licitación Pública será presencial.

Previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el convocante podrá efectuar el registro de participantes.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que el Fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley.

A los Actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el Acto al que asistan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley.

Durante los actos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, y Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo representante por licitante.

Durante el desarrollo de la Licitación los licitantes no podrán tener contacto con las Áreas evaluadoras de los bienes.

Las Actas de las Juntas de Aclaraciones, del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tendrá acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de internet de esta convocante. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

2.1. Modificación de la Convocatoria a la Licitación Pública por parte de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Los Servicios de Salud de Hidalgo siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada y hasta inclusive, el tercer día hábil previo al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones,

recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de internet: <http://salud.hidalgo.gob.mx/>, a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la Convocatoria a la Licitación Pública, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su Proposición.

2.2. Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de marzo de 2018, a las 10:00 hrs. en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes.

El acto será presidido por el Presidente del Comité, quién será asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los bienes, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los siguientes datos:

A) del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios; y

B) del Representante Legal del licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la Licitación Pública mediante el escrito a que se refiere el párrafo anterior, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública.

Las solicitudes de aclaración, podrán entregarlas personalmente o al correo comite.ssh@gmail.com en días hábiles (de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 hrs.) en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público SSH, ubicado en **Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.**, a partir de la publicación de la Convocatoria o bien antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones o en el mismo Acto. Cuando el escrito se presente fuera del plazo, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé los Servicios de Salud de Hidalgo en la mencionada Junta.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del último párrafo del Artículo 33 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto

específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Se podrá acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica editable de la misma que permita a los Servicios de Salud de Hidalgo su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la Junta de Aclaraciones respectiva.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de su recepción.

La Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones, el Presidente del Comité procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Los Servicios de Salud de Hidalgo podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

El Presidente del Comité podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que los Servicios de Salud de Hidalgo termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El Presidente del Comité, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

No habrá tolerancia para el inicio del Acto de aclaraciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

2.3- Preparación de las proposiciones.

2.3.1. Idioma en que deberán presentarse.

Todos los Documentos relacionados con el proceso de esta Licitación deberán presentarse en idioma español, incluyendo catálogos.

2.3.2. Unidad de moneda en que deberá cotizar los bienes.

El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (Moneda Nacional).

2.3.3. Documentación que integra la proposición del licitante.

Los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus Proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Para esta licitación no se aceptará el uso del Servicio Postal o de mensajería.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y Económica, misma que forma parte de su Proposición.

Los licitantes sólo podrán presentar una Proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Las Proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus Apoderados.

Se solicita a los licitantes que todos los Documentos que se requieren en este punto 2.3.3 "Sobre único" y que integran sus proposiciones, deberán estar debidamente referenciados (indicando número del documento y nombre de la Licitación correspondiente).

El no presentar todos los Documentos solicitados en este punto 2.3.3. será motivo de descalificación.

Los licitantes participantes deberán adecuar y complementar los formatos incluidos en esta convocatoria de acuerdo a lo solicitado para esta Licitación.

Toda Persona podrá presentar Proposiciones, debiendo acreditar a más tardar hasta el Acto del Fallo, que cuenta con su Registro en el Padrón de Proveedores para poder resultar adjudicado, este deberá contar con la clasificación en cuanto a la especialidad correspondiente, a los bienes a contratar. Se sugiere que las Personas que ya cuenten con el mencionado Registro, lo anexen en su Propuesta.

Sobre único

Documentación I. Identificación (original y copia).

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al Acto de Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas. El Documento original le será devuelto al término de la Reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- A) Credencial para votar.
- B) Pasaporte.
- C) Cartilla del Servicio Militar.
- D) Licencia vigente para conducir vehículos; y/o
- E) Cédula Profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las proposiciones técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de observador**.

Documento II. Representación Legal (**Anexo N° 4**).

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá como mínimo los datos siguientes:

1. Del licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas Morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, Reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
2. Del Representante del Licitante: el número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Previo a la firma del contrato, el Licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las Proposiciones Técnicas y Económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del Acto con el **carácter de observador**.

Documento III.- Para personas morales, original para cotejo y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, y en su caso con su última modificación; así como deberán presentar copia simple del Poder Notarial (en caso de ser Apoderado o Representante Legal), el cual deberá contener la facultad especial para participar en concursos o licitaciones, pudiendo los apoderados firmar ofertas, cartas garantía, pedidos, contratos, participar en Actos de Aperturas de ofertas y de Fallo y firmen las Actas y Contratos correspondientes, tramiten Fianzas, presenten y modifiquen cotizaciones, así mismo presenten facturas para su trámite.

Documento IV.- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita la opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad al punto 2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contratación con la Federación y entidades federativas (CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39), para personas físicas y morales.

Documento V.- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Declaración escrita del licitante (persona física o moral) donde indique bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley en la materia.

Documento VI.- Presentación de la Proposición Técnica y Económica (original).

La Descripción Técnica (**Anexo No. 2**), deberá apegarse a todas las especificaciones de los bienes que se señalan en el **Anexo No. 1**, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado, en la Junta de Aclaraciones que forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública, este formato podrá ser reproducido en papel membretado del licitante, el cual deberán venir firmado en original por el Representante Legal. A fin de dar mayor agilidad, se solicita al licitante entregar un disco magnético que contenga la información presentada en el **Anexo No. 2** en formato editable (**El no presentar el disco no será motivo de descalificación**).

Se deberá señalar marca/denominación distintiva y modelo que identifique plenamente los bienes en catálogos y proposiciones

Los licitantes deberán presentar catálogo original (o copias legibles en idioma español o con traducción simple al español) con imágenes y características técnicas de los bienes solicitados en el **Anexo No. 1**, etiquetándolo con el nombre del licitante participante, número de referencia, especificaciones, relacionándolos con sus propuestas y debidamente firmados; el no presentar estos requisitos será motivo de desechamiento del concepto.

Para los números de referencia 1,2,3,4,7,8,9,11,14,16,17,18,19,20,21,27,28,29 y 30 de Sustancias Químicas, números de referencia 33,35,36,37,38,39,46,47,48,53,55,57 y 58 de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y números de referencia 64,65,66,67,69 y 70 de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; los licitantes deberán presentar copia del Registro Sanitario vigente expedido por la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios por cada bien cotizado, legibles en anverso y reverso; remarcando la clave (reverso), concepto y Fabricante Autorizado además de indicar a qué producto se refiere (el cual tendrán que indicar con el nombre del licitante participante, número de referencia y Anexo que corresponda de estas Bases de Licitación), en caso de que su Registro no se encuentre vigente deberán presentar los siguientes documentos

1. Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario presentado ante la Comisión Federal a más tardar el 24 de febrero de 2015.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el Representante Legal del Titular del Registro en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga de Registro Sanitario, del cual presenta copia del Oficio de Registro Sanitario, fue sometido en tiempo y forma y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de Registro Sanitario.

Para los números de referencia 5,6,10,12,13,15,22,23,24,25 y 26 de Sustancias Químicas, números de referencia 31,32,34,40,41,42,43,44,45,49,50,51,52,54,56,59,60,61 y 62 de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y números de referencia 63 y 68 de Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio; deberán presentar oficio expedido por COFEPRIS donde se manifieste que no requiere Registro Sanitario.

No deberán presentar opciones técnicas y si las presenta se desechará el concepto.

Resumen de proposición económica del concepto, en papel membretado de la empresa, debidamente requisitado y firmado, de acuerdo con el **Anexo N° 3** de esta Convocatoria a la Licitación Pública. La proposición incluirá descripción breve de los bienes ofertados, cantidad requerida del número de referencia, precio unitario e importe (**es importante señalar que el precio unitario referenciado en su proposición sea redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto**). Indicando a qué Anexo y número de referencia corresponde. (Si se presenta discrepancia con la proposición técnica se desechará el concepto).

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el **Anexo No. 1** de la presente Convocatoria a la Licitación Pública, se desechará el concepto.

Deberán obtener la suma total de su proposición, desglosando el I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.

Las condiciones de pago, plazo y condiciones de entrega, lugar de entrega, garantía y vigencia de la proposición deberán incluirse, apegándose estrictamente a las señaladas en esta Convocatoria a la Licitación Pública.

Documento VII. Declaración de Integridad. Declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

Documento VIII. Los licitantes participantes deberán presentar una **garantía de seriedad** para la formalización de sus propuestas, mediante Fianza otorgada por Institución autorizada y/o cheque certificado o de caja por el 5% del monto total de su proposición a nombre de los Servicios de Salud de Hidalgo; en el supuesto de que el licitante no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, estos Servicios de Salud de Hidalgo procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta; lo anterior de conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

Documento IX. Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el **Sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.** (**Anexo N° 6**).

Documento X.- Carta en papel membretado del licitante de caducidad, garantía, defectos de fabricación y contra vicios ocultos de los bienes ofertados de doce meses a partir la fecha de su recepción, misma que deberá tener firma autógrafa de su representante legal, lo anterior con la finalidad de verificar la autenticidad de dicho documento, por lo que de no presentarlo será motivo de descalificación.

Documento XI.- Los licitantes deberán presentar copia legible del Certificado ISO 9001:2008 y/o Certificado ISO 9001:2015, vigentes desde su presentación en el acto de apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente. El cual que deberá corresponder al fabricante que indique su proposición. (**El no presentar este documento será motivo de descalificación**).

No se aceptarán los Certificados que no vengan acompañados con traducción simple completa al idioma español y será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.

Documento XII.- Cuando el licitante sea Distribuidor deberá presentar Carta de fabricante y/o titular del registro como distribuidor y/o subdistribuidor del fabricante en México, haciendo referencia a los equipos ofertados en los que lo apoya”, expedido en papel membretado por parte del fabricante o del Importador Primario y deberá presentarse en original, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números telefónicos, domicilio de la empresa

Documento XIII. Formato en el que señalen los documentos requeridos para participar. Presentar formato en el que señalen los documentos requeridos para participar, relacionándolo con los puntos específicos de la Convocatoria a la Licitación Pública en los que se solicitan. El formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en este acto, asentándose dicha recepción en el Acta Respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a

cada Licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el Licitante en dicho Acto.

2.4. Propositiones Conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición justificando el hecho, sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. Se deberá presentar el Convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el Convenio de Proposición Conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los Actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de Licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones. Cualquier Licitante o convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el Convenio de Proposición Conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B) Nombre y domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo; y

III. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la

fracción ii se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus Anexos; y

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la Fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en Escritura Pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

2.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

Tendrá verificativo el día 28 de marzo de 2018, a las 10:00 horas en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no se desecharán cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga, siempre y cuando la entrega de la documentación se realice en el mismo Acto.

Previamente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los Servicios de Salud de Hidalgo llevará a cabo el registro y revisión preliminar, y se realizará por lo menos treinta minutos antes de la hora señalada para el inicio de dicho Acto.

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Presidente del Comité no permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al Acto. Una vez iniciado el Acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos. No habrá tolerancia para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes ni la integración de documento alguno.

Los licitantes deberán entregar su sobre cerrado al Presidente del Comité en dicho acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Presidente del Comité Rubricarán la Propuesta Técnica y Económica (**Anexos No. 2 y 3**), la que para estos efectos constará documentalmente;

II. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que ninguna propuesta podrá ser desechada en este Acto; y

III. Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que, en su caso, emitan los licitantes en relación con el mismo, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de tres días hábiles contados a partir de que concluya el plazo establecido originalmente. El Presidente del Comité, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada uno de los conceptos que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al Acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por los Servicios de Salud de Hidalgo, al realizar la evaluación de las mismas.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión.

2.6. Criterios para la adjudicación del Contrato.

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato, serán los siguientes:

Los Servicios de Salud de Hidalgo adjudicarán por **concepto**.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el método de evaluación Binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente; se evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Para determinar que un precio no es aceptable, al monto de cada bien, se les sumará el porcentaje previsto en la Fracción XXVI del Artículo 4 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior, éste será considerado como no aceptable.

El precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la Fracción XXV del Artículo 4 de la Ley.

Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que son no aceptables, no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, dicha determinación se incorporará al Fallo.

En ningún caso los Servicios de Salud de Hidalgo o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo.

2.7. Descalificación del licitante.

Será causa de descalificación:

- A) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria a la Licitación Pública;
- B) El Licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Salud de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; y
- C) Si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los Actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición serán:

- I. Proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a los Servicios de Salud de Hidalgo pudiera aceptarse;
- II. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica;
- III. Utilizar formatos distintos a los establecidos, siempre que en los mismos se proporcione de manera clara la información requerida; y
- IV. Cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

2.8. Licitación o concepto desierto.

La Licitación o concepto serán declarados desiertos cuando:

- a) No se presente ninguna proposición
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados; o
- c) Los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables o convenientes.

2.9. Cancelación de la Licitación o concepto.

Los Servicios de Salud podrán cancelar el procedimiento, en los siguientes casos:

- a. Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los propios Servicios de Salud.

Los Servicios de Salud de Hidalgo precisará el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el Titular de estos Servicios de Salud.

2.10. Acto de Fallo.

La fecha del Acto de Fallo se dará a conocer el día de la Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz No. 407 col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca Hgo.

El Fallo se llevará a cabo en Junta Pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el Acta respectiva. Asimismo, el contenido del Fallo se difundirá a través de la página de internet de la convocante. A los licitantes que no hayan asistido a la Junta Pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición a través de los medios antes mencionados o se difundirá un ejemplar de dichas Actas en los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el Fallo procederá la inconformidad en términos del Título Octavo, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el Comité procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el Acta Administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control del Área Responsable de la Contratación dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Comité dará vista de inmediato a la Contraloría o al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición.

Las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos noventa días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el convocante procederá a su destrucción en términos de la Ley de la materia.

3. Firma del Contrato.

La Convocatoria a la Licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán

modificar las condiciones previstas en la Convocatoria a la Licitación y sus Juntas de Aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las bases de la licitación y obligarán a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos, y se podrá realizar en la Subdirección de Adquisiciones, en el horario comprendido de las 09:00 a las 14:00 horas.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser cedidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito del convocante.

Previo a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

1. Tratándose de Persona Moral

- I) Acta Constitutiva de la Empresa constituida conforme a las leyes mexicanas, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- II) Modificaciones al Acta Constitutiva de la Empresa debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- III) Poder Notarial donde se faculte al Apoderado para suscribir Contratos derivados de los diversos procedimientos de Contratación.
- IV) Registro Federal de Contribuyentes.
- V) Identificación Oficial de la persona facultada para formalizar el Contrato.
- VI) Artículo 32-D Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, actualizado.
- VII) Registro actualizado en el Padrón de Proveedores.
- VIII) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, por escrito, en hoja membretada, con sello autorizado y/o validado de la Empresa y suscrito por la persona autorizada para tal efecto, los siguientes datos; Domicilio Fiscal y/o Legal de la Empresa, Números Telefónicos, Fax, Correos Electrónicos, Persona autorizada para recibir Oficios y en su caso Apoderado o Representante Legal

2. Tratándose de Persona Física

- I) Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial;
- II) Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación; y
- III) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

Por lo que si el proveedor adjudicado no firma el Contrato por causa imputable al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

De conformidad con el Artículo 81 de la Ley en la materia, los licitantes o proveedores serán sancionados con multa equivalente al 30% del valor total del contrato en la fecha de la infracción al licitante o proveedor que infrinja las disposiciones de la Ley y suspenderá temporalmente el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal que permite participar en procedimientos de contratación con fundamento en el Artículo 30 de la Ley. De igual forma con fundamento en el Artículo 77 de la Ley, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos indicados por el numeral antes mencionado de dicho ordenamiento legal:

A) Por no firmar los contratos.

Cuando los licitantes a quienes se les hubiere adjudicado contratos, injustificadamente y por causas imputables a ellos, no formalicen los mismos en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Siendo obligación del proveedor el verificar que los contratos se signen dentro de este período, como lo estipula el Artículo 61. Si el interesado no firma el Contrato o el contrato es rescindido y aún no se ha entregado el bien o prestado el servicio o arrendamiento por causas imputables al proveedor, se adjudicará al que haya quedado en segundo lugar siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10%.

B) Por no cumplir con las obligaciones contractuales.

Cuando los proveedores no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que como consecuencia causen daños o perjuicios graves a los Servicios de Salud de Hidalgo, así como aquellos que realicen los bienes con especificaciones distintas de las convenidas.

C) Por proporcionar información falsa.

Los licitantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018

2.1.31. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones

periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

3.1. Garantías

Los proveedores que presenten proposiciones o celebren los contratos, deberán garantizar:

- I. La seriedad de la formalización de la propuesta. El porcentaje de esta garantía será del cinco por ciento de la proposición del proveedor;
- II. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos; y
- III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del diez por ciento del monto total del contrato.

La garantía de seriedad prevista en este apartado se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones; la de anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato y la de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

El proveedor seleccionado responderá del cumplimiento del Contrato, garantizando dicha responsabilidad mediante Fianza expedida por Compañía Afianzadora legalmente constituida ante la Secretaría de Finanzas y Administración y a favor de los Servicios de Salud de Hidalgo, por el 10% del importe total del Contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a entregar la Fianza de Cumplimiento a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la formalización del contrato (orden de compra) correspondiente; en el caso de que el proveedor no entregue, en los plazos establecidos, las garantías señaladas en las Fracciones II y III del Artículo 66 de la Ley, estos Servicios de Salud de Hidalgo podrá proceder en los términos del segundo párrafo del Artículo 61 de la Ley en la materia o en los términos pactados en el contrato o convenios respectivos; lo anterior de conformidad a los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y Artículo 81 de su Reglamento.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y demás disposiciones que le sean aplicables.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato deberá ajustarse la garantía otorgada.

3.2. Penas convencionales.

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el proveedor deberá reintegrar los anticipos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el contrato. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del convocante.

La entrega extemporánea de los bienes se penalizará con el 3 (tres) al millar por cada día natural de demora sobre el importe de los bienes y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente a partir de la fecha límite señalada para la entrega. El cálculo y la aplicación de esta pena será a cargo de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Blvd. Panorámico Cubitos-La Paz N° 407 Col. Adolfo López Mateos, C.P. 42094, Pachuca, Hgo.

Los proveedores, están obligados a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato y el Código Civil para el Estado de Hidalgo.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias que, conforme a la Ley de la materia, pudieren estar sujetas las importaciones de bienes objeto del contrato y en estos casos, no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

Los Servicios de Salud de Hidalgo por conducto del servidor público que suscribió el contrato respectivo, rescindirá administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales por el retraso.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

4. Inconformidades

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas del Órgano Interno de Control de los Servicios de Salud de Hidalgo ubicadas en: Blvd. Valle de San Javier No. 110 2º Piso, Fracc. Valle de San Javier. C.P. 42086, Pachuca, Hgo., o bien en la Secretaría de Contraloría ubicada en el Blvd. Luis Donaldo Colosio, Lote 1 #204, Col. Luis Donaldo Colosio, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000, o a través de los medios electrónicos que mediante disposiciones de carácter administrativo establezca la Contraloría, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley.

A T E N T A M E N T E

Mtro. Ignacio Valdez Benítez
Subdirector General de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo

Anexo No. 1

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN
CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CETS)
LISTADO DE BIENES
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017

Concepto Único

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: SISTEMA ESTATAL DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN (SECR) 2018

DPPE-1197

CLAVE COMPONENTE: E03C1 Fortalecimiento a la protección social y rectoría en salud

CLAVE PROYECTO: S06 Programa de obtención y distribución de sangre segura

Partida: 251001 Sustancias Químicas

REFERENCIA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	080.784.0756	Juego de reactivos para la determinación de biometría hemática por medio de un analizador completamente automatizado, con control de calidad incluido, para mínimo 22 parámetros. Incluye: todos los reactivos, controles, calibradores y soluciones necesarias. Juego. TA	PRUEBA	19,000
2	080.829.5455	Kit de reactivo para detección de anticuerpos contra Treponema pallidum, detecta anticuerpos IgG-IgM. ensayo inmunoenzimático en microplaca para ELISA	Envase con 96 pruebas	124
3	080.830.4661	Kit de reactivos para determinación de anticuerpos contra el agente causal de la enfermedad de Chagas detecta anticuerpos IgG-IgM ensayo inmunoenzimático en microplaca para ELISA.	Envase con 96 pruebas.	124
4	S/C	Liberación por unidad: Mediante NAT (Nucleic Acid Testing), para la detección de HIV 1 (O y M), HIV 2, HBV, HCV con tecnología PCR en tiempo real.	PRUEBA	10,600
5	S/C	Sustancias Biológicas - Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1.	Frasco de 5 ml. RTC.	130
6	S/C	Sustancias Biológicas - Lectina anti H (fitoaglutinina).	Frasco de 5 ml. RTC.	131
7	S/C	Tarjeta de Gel PHENO + KELL. Tarjetas de gel para fenotipo Rh cada tarjeta consta de 8 microcolumnas conteniendo una solución de gel con: anti C monoclonal, anti c monoclonal, anti E monoclonal y anti e monoclonal. (D, C, E, d, e, c, kell y ctrl.) y anti-kell . Incluye solución base salina para preparar suspensiones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel.	Caja con 50 tarjetas para 50 pruebas	60
8	S/C	Tarjeta DF Gel Confirm. Tarjeta de gel para la determinación del grupo directo ABO y Rh. cada tarjeta consta de 8 micropozos conteniendo una solución de gel con: anti -A monoclonal (clones 16243 g2 + 16247 e6), anti-B monoclonal (clon 9621 a8-), y anti-D monoclonal (clones p3x290 + p3x35- +p3x 61 + p3x21223 b10). El micropozo control (Ctrl) contiene solución tamponada de gel. El reactivo anti -D' incluyendo la variante d vi. Incluye solución base salina para preparar suspensiones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel.	Caja con 50 tarjetas para 100 pruebas	24
9	S/C	Tarjeta DG Coombs. Tarjeta sistema de geles para pruebas cruzadas, identificación y rastreo de anticuerpos irregulares fuera del sistema "ABO" gel tamiz de microesferas en sol. tamponada de baja fuerza iónica (liss), kit c/ 48 tiras de 384 ens. mezc. c/antiglobulina humana pol. (anti igg policlonal de conejo y anti c3d monoclonal, clon 12011 d10), kit con 48	Caja con 50 tarjetas para 133 pruebas, 3 pozos por prueba	150

		tiras. Incluye solución base salina para preparar suspensiones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel. incluye células para rastreo e identificación de anticuerpos irregulares		
10	S/C	Hipoclorito de sodio. Solución acuosa de una concentración del 11 - 13%	Garrafón de 19 litros.	25
11	S/C	Kit completo para elución ácida de glóbulos rojos y anticuerpos	Kit.	1
12	S/C	Reactivos químicos. Alcohol. Isopropílico. RA. ACS.	Frasco con 1000 ml. TA.	80
13	S/C	Solución isotónica de cloruro de sodio al 0.9%	Envase con 18 unidades de 1,000 ml.	10
14	S/C	Tarjeta DF Gel ABO. Tarjeta de gel para la determinación del grupo directo ABO (A, B, AB, D, Ctrl., Rh) y Rh, y grupo inverso (determinación del grupo (A1B) sérico en un solo paso), utilizando eritrocitos A1y B, cada tarjeta consta de 8 micropozos conteniendo una solución de gel con: anti-A monoclonal (clones 16243 g2 16247 e6), anti-B monoclonal (clon 9621 a8-), anti-AB monoclonal (clones 16245 f11d8 + 16247 e6 +7821 d9), anti-D monoclonal (clon p3x61), anti-D' monoclonal (clones p3x290 + p3x35- + p3x61 + p3x21223 b10), un micropozo con solución tamponada de gel para realizar el grupo sérico. Incluye solución base salina para preparar suspensiones de eritrocitos que se utilizan con técnicas en gel.	Caja con 50 tarjetas para 50 pruebas	340
15	S/C	Reactivo de Coombs. Suero Anti-humano (poliespecífico). Anti IgG policlonal + Anti-C3d monoclonal. Para realizar pruebas antiglobulina Directa o indirecta.	Envase con 10 ml.	452
16	S/C	Sustancias Biológicas - Albúmina bovina, polimerizada al 22% Conservada en acida de sodio al 0.1%.	Frasco con 10 ml. RTC.	470
17	S/C	Sustancias Biológicas - Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal.	Frasco con 10 ml. RTC.	350
18	S/C	Sustancias Biológicas - Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal.	Frasco con 10 ml. RTC.	270
19	S/C	Sustancias biológicas. Anti A. Antisuero Para tipificar la sangre, de origen monoclonal.	Frasco con 10 ml. RTC.	270
20	S/C	Sustancias biológicas. Anti B. Antisuero Para tipificar la sangre, de origen monoclonal.	Frasco con 10 ml. RTC.	270
21	S/C	Test inmunológico para la detección cualitativa de los anticuerpos contra el virus de la hepatitis C (HCV) en suero y plasma humanos. Por el método de electroquimioluminiscencia que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control que contenga la cantidad requerida de control	Envase con 100 pruebas	125

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 18 SALUD 2018

DPPE-1198

CLAVE COMPONENTE: E03C3 Fortalecimiento a la protección social y rectoría en salud

CLAVE PROYECTO: R05 Fortalecer el programa de obtención y distribución de sangre segura

Partida: 251001 Sustancias Químicas

REFERENCIA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
22	080.081.0236	Agua bidestilada. Cuenta total en placa menor de 100 UFC/ml., conductividad menor de 2 U SIEMENS/cm a 25°C, cloro libre residual no detectable, pH entre 5.5-7.5 y libre de metales pesados.	Garrafón de 20 litros.	3
23	S/C	Test inmunológico in vitro para la determinación cualitativa de las inmunoglobulinas G y M contra el antígeno del núcleo del virus de la hepatitis B en suero y plasma humanos Por el método de electroquimioluminiscencia que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control que contenga la cantidad requerida de control positivo y negativo	Envase con 100 pruebas	121
24	S/C	Cloruro de didecil-dimetil-amonio.	Garrafón de 1 litro.	5

25	S/C	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS - Coombs mono-específico de tipo C3d.	Frasco con 5 ml. RTC.	1
26	S/C	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas.- Coombs mono-específico de tipo IgG.	Frasco con 10 ml. RTC.	1
27	S/C	Test inmunológico in vitro para la determinación cuantitativa de los anticuerpos humanos contra el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg) en suero y plasma humanos. Por el método de electroquimioluminiscencia que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control que contenga la cantidad requerida de control positivo y negativo.	Envase con 100 pruebas	120
28	S/C	Test inmunológico para la detección cualitativa del antígeno p24 del HIV-1 y de los anticuerpos contra el HIV-1, incluyendo el grupo O, y contra el HIV-2 en suero y plasma humanos por el método de electroquimioluminiscencia que incluye soluciones diluyentes de reactivos y muestras, un control que contenga la cantidad requerida.	Envase con 100 pruebas	125
29	S/C	Kit para la inactivación de patógenos que utiliza tecnología de punta basada en la interacción de la luz ultravioleta (UV) y la riboflavina (vitamina B2)	Caja con 25 Kits para plaquetas en plasma sencillo	8
30	S/C	Kit para la inactivación de patógenos que utiliza tecnología de punta basada en la interacción de la luz ultravioleta (UV) y la riboflavina (vitamina B2)	Caja con 25 Kits para plaquetas en plasma doble	2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 18 SALUD 2018

DPPE-1198

CLAVE COMPONENTE: E03C3 Fortalecimiento a la protección social y rectoría en salud

CLAVE PROYECTO: R05 Fortalecer el programa de obtención y distribución de sangre segura

Partida: 254001 Materiales, accesorios y Suministros Médicos

REFERENCIA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	060.218.0085	Contenedor. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizables, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas. de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad: 0.94 a 1.9 L.	Pieza.	100
32	060.218.0127	Contenedor. Desechables de punzo-cortantes, de polipropileno, esterilizables, incinerable y no contaminante, resistente a la perforación, al impacto y a la pérdida del contenido al caerse, con o sin separador de agujas. Y abertura para el depósito de otros punzo-cortantes, con tapas. de seguridad para las aberturas, de color rojo, etiquetado con la leyenda "peligro residuos punzo-cortantes biológico-infecciosos" y marcado con el símbolo universal de Riesgo Biológico. Capacidad: 11.30 a 13.25 litros.	Pieza.	150
33	S/C	Gasa Simple, seca. De algodón, tipo hospital. Rollo tejido plano (Doblada). Largo :91 M ancho :91 cm	Rollo.	50
34	060.904.0100	Algodón torundas.	Envase con 500 g.	100
35	S/C	Aguja para toma múltiple 21G x 38 mm con broche de seguridad color verde	caja con 48 piezas	520
36	S/C	Bolsa Cuádruple para la recolección de 450ml +/- 10% de sangre total con 63 ml de anticoagulante CPD y Sol. Aditiva para la conservación de la sangre por 42 días compatible con sistemas automatizados de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos. 1 Bolsa satélite inferior con 100 ml de solución aditiva (SAG-Manitol) 2 Bolsas Satélites superiores para almacenar las plaquetas por 5 días. Aguja calibre 16 siliconizada, tribiselada y pared Ultra delgada. Plástico permeable para el intercambio gaseoso para mejorar la conservación y sobrevivida de las plaquetas por 5 días compatible con	pieza	10,584

		sistemas automatizados de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos.		
37	S/C	Bolsa triple para fraccionar sangre con salidas T&B una de 450 ml unida por tubos a 2 secundarias de 300 ml más una con solución aditiva para concentrado eritrocitario, sistemas de seguridad que incluye protector de agua, bolsa para la eliminación de los primeros ml y camisa para inserción de tubos al vacío adherida de fábrica, con solución aditiva sagm-2 para la conservación del concentrado oritrocitario hasta por 42 días y una bolsa con la capacidad de conservar las plaquetas hasta por 5 días	pieza	2,548
38	S/C	Bolsa transfer cuádruple alicuota - Capacidad 150 ml.	caja con 60 bolsas	20
39	S/C	Equipo funcionalmente cerrado para recolectar Plaquetas, Plasma y Concentrado Eritrocitario con sistema de leucodepleción para almacenamiento prolongado.	caja con 6 piezas	50
40	S/C	Abatelenguas de madera, desechables largo: 142.0 mm ancho 18.0 mm.	Envase con 500 piezas.	24
41	S/C	Aplicadores. Sin algodón. De madera.	Envase con 750 piezas.	4
42	S/C	Bolsa de polietileno. Color rojo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos" y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Tamaño de: 90 x 120 cm.	Pieza.	300
43	S/C	Bolsa de polietileno. Color rojo traslúcido, impermeable, marcada con la leyenda: "Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos" y con el símbolo universal de: Riesgo Biológico. Calibre mínimo 200. Tamaño de: 30 x 42 cm.	Pieza.	150
44	S/C	Cinta testigo Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M.	Rollo.	20
45	S/C	Cinta transparente plástica, microperforada, de polietileno; con adhesivo, hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 M. Ancho 2.50 cm.	Envase con 12 rollos	20
46	S/C	Guantes Para exploración, ambidiestro. De látex, desechables sin talco Tamaño: Mediano.	Envase con 100 piezas.	10
47	S/C	Guantes para exploración, ambidiestro. De látex, desechables sin talco. Tamaño: chico	Envase con 100 piezas.	30
48	S/C	Guantes de Nitrilo	Caja con 50 piezas	40
49	S/C	Cubreboca de tres pliegos, resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico, con bandas o ajuste elástico a la cabeza. Desechable.	Pieza.	5,000
50	S/C	Bandita adhesiva Redonda y estéril de 23mm.	Paquete con 100 piezas.	110
51	S/C	Clorhexidina - Solución. Para el lavado de manos de cirujanos y equipo médico quirúrgico. Además de baño de pacientes en preoperatorio, aislamiento por gérmenes resistentes y quemados. Al 4%	Frasco de 946 ml.	3
52	S/C	Funda para esterilización. Medidas 9x12.5x5 cm. Funda para biberón	Pieza.	8,000
53	S/C	Jeringa de plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 22 G y 32 mm de longitud, estéril y desechable.	Caja con 100 piezas.	1
54	S/C	Polivinil pirrolidona Espuma Iodo polivinil pirrolidona al 0.8%.	Garrafón de 3.5 litros.	14
55	S/C	Termómetro digital rígido blanco de medida en grados centígrados (35.5° a 41°C)	Pieza.	6
56	S/C	Venda elástica de 5 cm de ancho	Caja con 12 piezas.	1
57	S/C	Filtro para preparación de sangre pobre en leucocitos.	pieza	100
58	S/C	Navaja de Conexión Estéril	Caja con 140 pza	20
59	S/C	Papel Kraft	Rollo 4.6 mts X66 cm	50
60	S/C	Detergente neutro líquido para lavado de manos	Galón 4 lt	30
61	S/C	Peróxido de Hidrógeno	Envase de 500ml	12
62	S/C	Alcohol Etilico	Garrafa de 20 litros	2

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RAMO 18 SALUD 2018

DPPE-1198

CLAVE COMPONENTE: E03C3 Fortalecimiento a la protección social y rectoría en salud

CLAVE PROYECTO: R05 Fortalecer el programa de obtención y distribución de sangre segura

Partida: 255001 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

REFERENCIA No.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
63	080.909.6498	Escobillones. De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaño: Chico	Pieza.	53
64	080.909.6514	Pipeta graduada en polietileno transparente capacidad total 5ml., capacidad de bulbo de 3.1 ml graduación de .25ml no estéril	Caja con 500 piezas.	241
65	080.909.0525	Tubo de ensaye; vidrio refractario sin labio, en dimensiones de: 12 x 75 mm.	Pieza.	11,000
66	080.909.0541	Tubo de ensaye; de vidrio refractario sin labio, en dimensiones de: 13 x 100 mm.	Pieza.	400
67	080.909.0657	Tubo de poliestireno o polipropileno 12 x 75 mm.	Pieza.	500
68	080.909.5391	Ligadura Tubo de hule para ligar a los pacientes en el momento de puncionarlos, de látex, color ámbar, diámetro de 5 mm. Exterior	Metro.	14
69	080.909.6498	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, De plástico PET al vacío (13 x 75 mm.) desechable para adulto con EDTA K2 (7.2 mg) aplicado por aspersion en la pared del tubo, tapón lila con silicón como lubricante, volumen de drenado 4.0 ml. (+ 0.3 ml.). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	Caja con 100 tubos.	160
70	S/C	Tubo sistema para toma y recolección de sangre, de plástico PET al vacío (13 x 100 mm) desechable para adulto sin anticoagulante, tapón rojo con silicón como lubricante y activador de coagulación, volumen de drenado 6.0 ml (+ 0.3 ml). Etiquetados individualmente con número de lote y fecha de caducidad. Con tapón de seguridad. Estéril.	Caja con 100 tubos.	500

Nota:

- * Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este Anexo e indicar en su propuesta técnica y económica los siguientes datos.

Condiciones de pago: _____

Vigencia de la cotización: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

Las siguientes características técnicas son las que el licitante debe de cumplir, a continuación se describen:

Los Servicios de Salud de Hidalgo requieren accesorios y equipos de medición, que serán propiedad del licitante, para pruebas de Análisis Clínicos de Laboratorio y Bancos de Sangre, así como material de laboratorio por piezas.

1) DEFINICIONES:

1. **PRUEBA** Es el conjunto integrado por los reactivos, calibradores, controles, consumibles, accesorios y equipos automatizados o semiautomatizados de medición que se requieren para la determinación de un analito en cualquier espécimen biológico de un paciente, en forma manual o instrumentada. Esto aplica para los números de referencia por prueba que conforman esta licitación, según la productividad del laboratorio de la unidad médica, que permita realizar a la Secretaría de Salud, el número de pruebas de Análisis Clínicos y Banco de Sangre requeridos y que se encuentran determinadas en las Especificaciones Técnicas Particulares del presente documento.
2. **REACTIVO** El insumo utilizados para medir la concentración de cualquier componente de interés médico presente en los especímenes de tejidos, fluidos, excreciones y secreciones del cuerpo humano, de acuerdo a un método analítico específico y en un equipo de medición especificado.
3. **CALIBRADOR** Los materiales que se emplean en el proceso analítico para asignar valor numérico del componente presente en el espécimen del paciente, relacionando las lecturas o las respuestas analíticas obtenidas en el proceso de medición con la concentración u otra cantidad. La pureza del soluto deberá ser comparada con la de un material de referencia certificado como NBS, NRS, SRM, CRM u otros certificados.
4. **CONTROLES** Las preparaciones utilizadas para comprobar la precisión en las mediciones de diversos componentes de interés y significancia médica presentes en los fluidos, secreciones, excreciones o tejidos del cuerpo humano. Se utilizan en los programas internos o de evaluación externa de la calidad en el laboratorio. Deben ser especímenes o simular ser especímenes de pacientes (suero, líquido cefalorraquídeo, orina, líquido amniótico, sangre, tejidos, etc.) que contienen el o los componentes que van a investigarse.
5. **CONSUMIBLE** Todos los insumos necesarios para la determinación de los analitos: solución amortiguadora, de limpieza, de lavado, diluyente o cualquier otra solución indispensable para llevar a cabo la reacción; copas y/o tubos de muestra y de reacción, micro tubos, puntillas para jeringas de muestra y de reactivos, papel de impresión, cintas y/o tinta de impresión.
6. **ACCESORIOS** Computadora con software gráfico en español, en ambiente Windows; impresora, batería de respaldo y regulador de voltaje con supresor de picos; mesa para la instalación del equipo de diagnóstico; micro pipetas, pipetores, centrifugas (donde aplique), campana de flujo laminar (donde aplique), balanza mezcladora para unidades de sangre, agitador de plaquetas, sellador dieléctrico para tubos de bolsas de sangre y fraccionador para unidades de sangre, así como los mencionados específicamente en cada número de referencia.
7. **EQUIPO** Aparato de medición necesario para la determinación de los analitos de interés médico en muestras de fluidos, excreciones y secreciones del cuerpo humano.

8. TUBO PRIMARIO Recipiente donde se colecta de origen la muestra del paciente, del cual el equipo obtiene el espécimen para ser analizado, sin necesidad de ser trasvasado a otro recipiente.
9. ESTABILIDAD Es el tiempo en el cual el reactivo retiene sus especificaciones, durante su almacenamiento y que conserva las mismas propiedades y características químicas, físicas y microbiológicas que poseía en el momento en que fue manufacturado considerando los factores ambientales que afectan la estabilidad: temperatura, luz, humedad y otros.
10. ESTABILIDAD A BORDO Es el tiempo en el cual el reactivo retiene sus especificaciones y que conserva las mismas propiedades y características químicas, físicas y microbiológicas que poseía en el momento en que fue manufacturado considerando los factores ambientales que afectan la estabilidad: temperatura, luz, humedad y otros, una vez abierto e instalado en el equipo.
11. VALIDACIÓN Son las pruebas para aceptar los resultados de las especificaciones relacionadas con la calidad de los reactivos y son las siguientes:
 - a) Reproducibilidad para confirmar la precisión en un mismo equipo de medición en 20 mediciones sucesivas. El coeficiente de variación de los resultados debe ser menor del 5 por ciento.
 - b) Exactitud. Deben presentarse los datos de por lo menos de cinco pruebas de recuperación. El coeficiente de exactitud debe ser menor del 5 por ciento. Deben presentarse los datos de las pruebas en dos series de seis calibradores de concentración conocida de la sustancia que se va a medir, las cuales se analizan en un mismo equipo de medida con el equipo de reactivos. El índice de exactitud en esos estudios debe ser menor del 5 por ciento.
 - c) Sensibilidad (concentración mínima medible que puede distinguirse de cero con un 95% de confianza). Deben presentarse pruebas de la concentración mínima de la sustancia que el equipo de reactivos pueda medir.
12. AUTOMATIZACIÓN Proceso en el que el reactivo y muestra del paciente se procesan a partir de tubo primario, siendo aspirados, mezclados, incubados y leídos por un equipo que tenga la capacidad de trabajar en forma de acceso aleatorio o de grupos la carga de trabajo asignada, calculando en forma automática el resultado de la reacción e imprimiendo el resultado obtenido, que sea capaz de guardar en memoria los resultados de los pacientes, así como curvas o factores de calibración, y que pueda ser programable, conteniendo el sistema de control de calidad.
13. SEMIAUTOMATIZACIÓN al proceso en el que el reactivo y/o muestra del paciente sean procesados en forma parcial por el operador y por un equipo o equipo de medición que calcule en forma automática el resultado de la reacción y lo imprima, que sea capaz de guardar en memoria los resultados de los pacientes, curvas o factores de calibración y que pueda ser programable, conteniendo el sistema de control de calidad.
14. MANUAL a toda aquella continuidad de acciones para la realización de una prueba de análisis clínicos en las que se involucra exclusivamente a un operador sin el empleo de equipo de medición alguno.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES:

- I. En función de la productividad de cada unidad médica de la Secretaria de Salud, se requiere que la presentación de los reactivos para las pruebas solicitadas, corresponda a equipos y/o

- equipos de medición automatizados y/o semiautomatizados según se especifica en las características técnicas de cada número de referencia.
- II. Los equipos automatizados propuestos deberán permitir el uso de tubos de diferentes tamaños, incluyendo microcopas, así mismo deberá leer los códigos de barras para identificación del paciente generados por el sistema de informática de laboratorio.
 - III. Los equipos deberán permitir la programación de pruebas urgentes ó programación stat sin necesidad de detener el sistema permitiendo el trabajo continuo en un mismo sector.
 - IV. Los licitantes en su oferta deberán considerar que, los reactivos, calibradores, controles, amortiguadores, así como todos los consumibles que se proporcionen dentro de la prueba, y que son necesarios para la verificación y validación del proceso, serán proporcionados, sin costo, por el licitante, sin afectar lo requerido y señalado en el punto II de características técnicas generales.

REACTIVO SEROLÓGICO PARA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B, DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS PARA HEPATITIS C, CORE PARA HEPATITIS B, VIH/SIDA, SÍFILIS Y TRIPANOSOMA CRUZI

DESCRIPCIÓN:

Aplica para los números de referencia 2,3,21,23,27 y 28 de Sustancias Químicas

- Kit de reactivo para detección de anticuerpos contra *Treponema Pallidum*, detecta anticuerpos IgG-IgM. ensayo inmunoenzimático en microplaca para ELISA.
- Kit de reactivos para determinación de anticuerpos contra el agente causal de la enfermedad de Chagas detecta anticuerpos IgG-IgM ensayo inmunoenzimático en microplaca para ELISA.
- Kit de reactivos para determinación de anticuerpos contra el virus de HBc detecta anticuerpos ensayo inmunoenzimático por electroquimioluminiscencia.
- Kit de reactivos para determinación de anticuerpos contra el virus de HBsAg detecta anticuerpos ensayo inmunoenzimático por electroquimioluminiscencia.
- Kit de reactivos para determinación de anticuerpos y antígenos contra el virus de HIV detecta anticuerpos y antígenos ensayo inmunoenzimático por electroquimioluminiscencia.
- Kit de reactivos para determinación de anticuerpos contra el virus de HVC detecta anticuerpos ensayo inmunoenzimático por electroquimioluminiscencia.

NECESIDADES QUE SERÁN ATENDIDAS

La seguridad sanguínea se logra entre otros procedimientos a través del Control de Calidad Interno, utilizando como insumo reactivo para controles de calidad, positivos y negativos que validan corridas para liberación de producto y lo que implica el corrimiento de estos controles.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

Especificaciones Técnicas:

I. El proveedor adjudicado deberá proporcionar Kit de reactivos: Reactivo, control positivo, control Negativo, solución amortiguadora, solución de limpieza, copas para muestra y celdas de reacción.

II.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar metodología solicitada: inmunoensayo enzimático en Microplaca por técnica de ELISA. Aplica para los números de referencia 2 y 3 de Sustancias Químicas y por electroquimioluminiscencia para los números de referencia 21,23,27 y 28.

III.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar equipo automatizado y de vanguardia para realizar estudios serológicos (VIH sida, Hepatitis B core y antígeno de superficie de hepatitis B, Hepatitis C, sífilis y Enfermedad de Chagas), que permita el uso de tubos de diferente tamaños, incluyendo consumibles, así mismo deberá leer los códigos de barras generados por el sistema de informática del banco de sangre.

IV.-Sistema para análisis inmunológico

El principio de medición electroquimioluminiscencia para los números de referencia 21,23,27 y 28, con capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C, de inmunodeficiencia humana 1 y 2 de HIV, de anticuerpos contra el antígeno core del virus de la hepatitis B y determinación de antígeno de superficie de la hepatitis B, e inmunoensayo enzimático en Microplaca por técnica de ELISA para las

determinaciones de anticuerpos contra chagas y anticuerpos contra *Treponema pallidum*, número de referencia 2 y 3.

Equipo analizador de microplacas

Que utilice la metodología de Elisa totalmente automatizado.

Capacidad para determinar chagas con ensayo inmunoenzimático (elisa) de 3ra generación con Proteínas recombinantes para la determinación de anticuerpos contra tripanosoma cruzi.

Que determine anticuerpos anti sífilis IgM, IgG, IgA

Capacidad mínima para 198 muestras abordo.

Interface bidireccional

Debe realizar mediciones fotométricas y evaluación de resultados.

El equipo debe permitir la programación de ensayos predefinidos por el usuario

Equipo 100 % automatizado para análisis de inmunoensayos.

Equipo analizador de electroquimioluminiscencia.

La metodología que utiliza es la electroquimioluminiscencia.

Velocidad de 170 pruebas por hora.

Cuenta con disco de incubación para 54 posiciones.

Realiza la detección del nivel de líquido y detección de coagulo.

Capas de programar los mantenimientos de manera automática.

Realiza la dilución de muestras de manera automática.

Volumen de muestra de 10-50 µl

Disco de reactivos que contiene 25 posiciones para packs de reactivos

Lector de código de barras para la fácil identificación de reactivos y muestras.

Ingreso de información técnica, mediante descarga vía electrónica (on line, cobas link)

Mecanismo de apertura y cierre de los tapones de reactivos integrado que evita que los mismos se evaporen.

Cuenta con depósitos de residuos sólidos.

Almacena hasta 10,000 muestras.

Capaz de interfazarse.

Capaz de procesar muestras en plasma, suero y orina

Volumen de reacción: nominal 200 microlitros, real 160 microlitros

Tiempo de respuesta de 18 y 27 minutos.

Volumen de pipeteo de reactivo de 40 a 60 microlitros por test.

Calibración en dos puntos.

Capaz de configurarse con un equipo de química clínica.

Reactivos listos para su uso.

Programación de pacientes en forma continua por pruebas o por perfil, aumentando o eliminando en el proceso de trabajo

Que el equipo a ofertar sea configurable y expandible, capaz de unificar las áreas de QC e Inmuno

El equipo propuesto para los números de referencia 2 y 3 de Sustancias Químicas, con equipo semi automatizado por técnica de ensayo inmunoenzimático en microplaca y por electroquimioluminiscencia para los números de referencia 21,23,27 y 28.

V. El equipo deberá cargar de manera automática los reactivos.

VI.- Para las pruebas de urgencias el equipo permitirá el trabajo continuo sin necesidad de detener el sistema.

VII.- El equipo permitirá el trabajo con tubos primarios de diferentes medidas en un mismo sector.

VIII.- El equipo debe contar con sistema ininterrumpido de corriente (NO BREAK), con respaldo de 15 minutos como mínimo y con función de regulador de voltaje integrado, con supresor de picos, con la capacidad apropiada para el analizador y/o equipos que lo integran.

IX.- La Sensibilidad y Especificidad mínima aceptada para las pruebas de estos números de referencia se encuentra descrita en la siguiente tabla:

Prueba	Sensibilidad	Especificidad
HBsAg	99.5%	99%
Anti-HBc	99.5%	99%
Anti-HIV 1+2	99.5%	99%
Anti-HCV	99.5%	99%
Sífilis	99.5%	99%
Chagas	95%	95%

X.- Los equipos de medición de los analitos deberán ser entregado(s) como se indica en la primera entrega.

XI.- Los equipos aceptados deberán ser funcionales.

XII.- Los equipos de medición deberán ser recibidos por el Jefe de Banco de Sangre y revisará que al RECIBIRLO verifique sean funcionales y se entreguen los Manuales de Operación.

XIII.- La validación y verificaciones iniciales del equipo propiedad del proveedor se realizarán en cada equipo posterior a la instalación.

XIV.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar, pagar la licencia e implementar el sistema de codificación bajo estándares de la ISBT-128.

XV.-Debe proporcionar hardware y software compatibles con ISBT-128.

XVI.- Debe entregar certificados de calidad de reactivos y la capacitación continua hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.

XVII.- Deberá proporcionar todos los insumos o consumibles de hardware y software necesarios para el funcionamiento de los instrumentos

XVIII.- Deberá incluir un control positivo débil, adicional al que incluye el fabricante en las pruebas de serología.

XIX.-Debe proporcionar el Programa Anual de capacitación para uso del equipo, inicial, continúa hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.

XX.- Proporcionar Programa Anual de Mantenimiento preventivo del equipo en comodato hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos

XXI.- Software para realizar los gráficos de control de calidad El proveedor adjudicado deberá proporcionar y cumplir con un programa de control de calidad externo para serología infecciosa.

XXII.- El proveedor adjudicado deberá proporcionar y cumplir con un programa de control de calidad externo para serología infecciosa.

XXIII.- El proveedor adjudicado deberá atender los retrasos de sus mantenimientos correctivos con subrogación de estudios ante un laboratorio certificado

DESCRIPCIÓN: REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO Y PRUEBA DE COMPATIBILIDAD

Aplica para los números de referencia 5,6,15,16,17,18,19 y 20 de Sustancias Químicas

- Sustancias Biológicas - Albúmina bovina, polimerizada al 22% Conservada en azida de sodio al 0.1%. Solución 10ml.
- Sustancias Biológicas - Anti A. Antisuero Para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Solución 10ml.
- Sustancias Biológicas - Anti B. Antisuero Para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Solución 10ml.
- Sustancias Biológicas - Anti AB. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Solución 10ml.
- Sustancias Biológicas - Anti Rh (D) albuminoso. Antisuero para tipificar la sangre, de origen monoclonal. Solución 10ml
- Sustancias Biológicas - Lectina anti A1 (fitoaglutinina A1). Para determinación de grupo A1. 5ml.
- Sustancias Biológicas - Lectina anti H (fitoaglutinina). 5ml.
- Reactivo de Coombs. Suero Anti-humano (policlonal). Anti IgG policlonal + Anti-C3d monoclonal. Para realizar pruebas antiglobulina Directa o indirecta. 10 ml.
- Prueba de compatibilidad, Rastreo e identificación de anticuerpos irregulares, Antiglobulina humana directa, Fenotipos, Neonatos:
 - Identificación positiva de muestras y reactivos
 - Mantenimiento de las suspensiones globulares
 - Dilución de muestras
 - Dispensación de muestras y reactivos
 - Incubación y centrifugación de tarjetas
 - Lectura e interpretación de resultados
 - Generación de informes
 - Un máximo de 400 tarjetas.
 - Capacidad máxima: 96 muestras, 54 reactivos
 - Optimización del espacio: posición aleatoria de muestras y reactivos
 - Facilidad de carga de tarjetas: carga directa del rack original
 - Carga continua total sin interrupciones
 - Autonomía de 4 horas sin pausa
 - Duplicidad de los espacios de entrada. Carga continua. 2 cajones para reactivos, 4 cajones para muestras y 4 cajones para tarjetas
 - Optimización total del tiempo de trabajo
 - Organización racional del volumen de trabajo
 - Gestión sincronizada de las técnicas programadas
 - Formato único de 8 columnas
 - Equipo independiente con software integrado. Pantalla táctil ajustable y mesa de trabajo incorporada
 - Concepto: diseño en vertical

- Mayor capacidad y velocidad
 - Máxima optimización del espacio. Formato racional y compacto
 - 3 niveles de trabajo
 - Estructura: 15 cajones. 2 brazos. 2 sondas. 4 incubadores. 2 centrífugas
 - Seguridad para el usuario. Seguridad en los procesos
 - Control de integridad de las tarjetas antes y después de su utilización mediante visión artificial
 - Control de caducidades
 - Inventario de reactivos a tiempo real. Información y avisos
 - Control de presencia. Identificación positiva
-
- Indicadores del estado del proceso a tiempo real
 - Mínima intervención del usuario. Comodidad absoluta
 - Control remoto. Acceso y validación de datos
 - Libertad de movimientos. Flexibilidad en la rutina
 - Prioridad absoluta de muestras urgentes. Posición aleatoria. Identificación directa
 - Conectividad bidireccional al LIS
 - Mantenimiento mínimo
 - Estructura transparente. Confianza en los procesos y en los resultados
 - Modos operacionales: por tanda
 - Tecnología actual. Simplicidad de uso
 - Software intuitivo de última generación. Pantalla táctil
 - Manejo óptimo de pequeños volúmenes de muestra
 - Agitación inteligente de reactivos
 - Gestión automática de la temperatura de los 4 incubadores. Optimización mediante ascensores móviles
 - Lectura digital de los resultados. Imagen fotográfica en color de alta resolución
 - Diseño libre de plomo
 - Uso de las tarjetas al 100%
 - Rack doble para 25 tarjetas. Menor utilización de plástico
 - No precisa consumibles
 - Consumo optimizado de reactivos

NECESIDADES QUE SERÁN ATENDIDAS

1. Estudios de Coombs Directo 120
2. Determinación de grupo y Rh a todos los ingresos y egresos.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

1. Debe entregar certificados de calidad de reactivos y la capacitación continua hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
2. El proveedor adjudicado deberá proporcionar y cumplir con un programa de control de calidad externo para inmunohematología (únicamente para el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de Hidalgo).

INSUMOS PARA BIOMETRÍA HEMÁTICA

Aplica para el número de referencia 1 de Sustancias Químicas.

- Citometría de flujo fluorescente:
- Diferencial de leucocitos y granulocitos inmaduros (IG), NRBC, RET, IRF, PLT-F, IPF
- Corriente directa y enfoque hidrodinámico:
- PLT-I, RBC, HCT
- Método SLS libre de cianuro:
- HGB;WBC; RBC; HGB; HCT; MCV; MCH; MCHC; PLT (PLT-I, PLT-F); NEUT#, %; IG #, %; LYMPH #, %; MONO#, %; EO#, %; BASO #, %; NRBC #; RDW-SD; RDW-CV; MPV; RET#, %; IRF, RET-He; IPF
- Tipo de muestra: seroso, sinovial, cefalorraquídeo
- Parámetros reportables: RBC-BF, WBC-BF; MN#, %; PMN#, %; TC-BF#
- WBC: 0.00 – 440.00 x 10³/ μL RBC: 0.00 – 8.60 x 10⁶/ μL PLT: 0 – 5,000 x 10³/ μL
- WBC-BF: 0.000 – 10,000 x 10³/ μL RBC-BF: 0.000 – 5,000 x 10⁶ / μL
- Sangre total: Hasta 100 muestras/hora por módulo
- Modo de fluidos corporales: Hasta 40 muestras/hora por módulo
- Sangre total: 88 μL Modo pre diluido: 70 μL
- Modo fluidos corporales: 88 μL
- producto de control de calidad con tres niveles para todos los parámetros del hemograma, diferencial, PLT y RET con una estabilidad de vial cerrado de 135 días
- producto de control de calidad con dos niveles para el canal de fluidos corporales con una estabilidad de vial cerrado de 78 días
- Archivos de control de calidad completos incluyendo la característica de lote actual y nuevo programa de aseguramiento de la calidad en línea

NECESIDADES QUE SERÁN ATENDIDAS:

1. Estudios de biometría hemática realizados a donadores 17,560
2. Estudios de control de calidad de Biometría hemática 1,080
3. Estudios de control de calidad a producto obtenido por aféresis 360

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

1. El proveedor adjudicado deberá proporcionar el equipo para el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de Hidalgo, automatizado para realizar biometría Hemática.
2. Deberán entregar la interfase bidireccional del equipo con el sistema informático, de forma tal que los datos generados por el equipo se vinculen con este último y sin ningún costo para los 7 puestos de sangrado, la interface deberá estar funcionando al momento de que el equipo de medición se entregue así como garantizar la capacitación en dicho sistema.
3. Deberá proporcionar hardware y software compatibles con ISBT-128.
4. Deberá entregar certificados de calidad de reactivos y la capacitación continua hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
5. Deberá proporcionar todos los insumos o consumibles de hardware y software necesarios para el funcionamiento de los instrumentos

6. Deberá inscribir al Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea de Hidalgo a un programa de control de calidad externo , sin costo
7. Debe proporcionar el Programa Anual de capacitación para uso del equipo, inicial, y continuo hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
8. Proporcionar Programa Anual de Mantenimiento preventivo del equipo en comodato hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos
9. Debe proporcionar calibración posterior a mantenimiento preventivo o acciones correctivas hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos

INSUMO, BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE

DESCRIPCIÓN

Aplicable para el número de referencia 36,37,38 y 39 respectivamente de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

BOLSA CUÁDRUPLE CON SOLUCIÓN ADITIVA CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD

- Bolsa Cuádruple para la recolección de 450ml+/- 10% de sangre total con 63 ml de anticoagulante CPD y Solución Aditiva SAG-Manitol 2 para la conservación de la sangre por 42 días, compatible con sistemas automatizados de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos.
 - **Con línea adicional para toma de muestras con sistema de seguridad que incluye protector de aguja, bolsa para la eliminación de los primeros ml y camisa para inserción de tubos al vacío integrada de fábrica.**
 - 1 Bolsa satélite inferior con 100 ml de solución aditiva (SAG-Manitol 2)
 - 2 Bolsas Satélites superiores vacías para almacenar las plaquetas con plástico permeable para el intercambio gaseoso para mejorar la conservación y supervivencia de las plaquetas por 5 días.
 - Aguja calibre 16 siliconizada, tribiselada y pared ultra delgada.
 - Todas con etiquetas adheridas de fábrica que cumplan con lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
 - Que cuenten con certificado de la comisión europea CE Mark como garantía de calidad
 - Con envase único esterilizado de polipropileno y contenidas en paquetes de Aluminio para garantizar su caducidad.
- Caja con 21 piezas**

BOLSA TRIPLE T&B CON SOLUCIÓN ADITIVA CON SISTEMA DE BIOSEGURIDAD

- Bolsa Triple T&B para la recolección de 450ml+/- 10% de sangre total con 63 ml de anticoagulante CPD y Solución Aditiva SAG-Manitol 2 para la conservación de la sangre por 42 días, compatible con sistemas automatizados de reducción de leucocitos en 1 o más logaritmos.
- **Con línea adicional para toma de muestras con sistema de seguridad que incluye protector de aguja, bolsa para la eliminación de los primeros ml y camisa para inserción de tubos al vacío integrada de fábrica.**
- 1 Bolsa satélite inferior con 100 ml de solución aditiva (SAG-Manitol 2)
- 1 Bolsa Satélite superior vacía para almacenar las plaquetas o plasma con plástico permeable para el intercambio gaseoso para mejorar la conservación y supervivencia de las plaquetas por 5 días.

- Aguja calibre 16 siliconizada, tribiselada y pared ultra delgada.
- Todas con etiquetas adheridas de fábrica que cumplan con lo establecido en la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
- Que cuenten con certificado de la comisión europea CE Mark como garantía de calidad
- Con envase único esterilizado de polipropileno y contenidas en paquetes de Aluminio para garantizar su caducidad.
- **Caja con 28 piezas**

BOLSA TRANSFER DE 150 ML

- Bolsa de transferencia con capacidad de 150ml
- Puertos de salida sin interferencia
- **Empaque individual que garantiza la esterilización de la misma**

BOLSA DE ALICUOTAS DE 150 ML

- 4 Bolsas de transferencia con capacidad de 150ml unidas entre sí.
- Puertos de salida sin interferencia
- **Empaque individual que garantiza la esterilización de la misma**
- Todas con etiquetas adheridas de fábrica.

Kit para obtención de plaquetas y plasma leucodepletados.(Desechable para colección de plaquetas)

Kit de aféresis con filtro bacteriológico de 0.2 micras para adición de ACD manteniendo el sistema cerrado que permite la colección de plaquetas leucorreducidas con menos 1×10^6 leucocitos residuales con opción de recolectar adicionalmente plasma o concentrado eritrocitario en flujo continuo, con sistema unipunción y volumen extracorpóreo máximo de 196 ml.

El desechable debe incluir un cassette de inserción automática y una aguja para punción de 17-18G. Con sistema para toma de muestra pre-aféresis con bolsa de muestreo en el cual se pueda insertar un tubo al vacío sin usar aguja extra, además una solución de anticoagulante ACD de 750 ml. Presentación de Caja con 6 unidades.

NECESIDADES QUE SERÁN ATENDIDAS:

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

1. El proveedor adjudicado debe proporcionar en comodato equipo automatizado para aféresis (tres máquinas de aféresis) en el CETS.
 - Sistema automatizado de aféresis
 - Sistema de flujo continuo y funcionalmente cerrado
 - Unipunción
 - Pantalla "touch screen"
 - Volumen extracorpóreo de 196 ml
 - Obtención de doble producto de concentrado eritrocitario leucorreducido ($<1 \times 10^6$ leucocitos).
 - Obtención de los productos de plaquetas, plasma y de doble concentrado eritrocitario fuera de la máquina.
 - Tiempos cortos de procedimiento (60 min promedio)
 - Fácil manejo

- Fácil transportación por su peso ligero (84 kg) y fácil instalación por su tamaño.
- Idioma Español
- Software escalable
- Nos permite programar en la configuración parámetros para definir productos, protección del donador y parámetros de funcionamiento de la máquina.
- Selecciona automáticamente un procedimiento de acuerdo a cada donador.
- Control automático de ACD.
 - 3 Selladores de alta frecuencia automáticos con precorte (No requiere tijeras para separar la tubería)
 - **1 Pantalla LCD digital a color de manejo amigable**, luz indicadora para información al operador de posibles errores de colocación así como problemas de flujo.
 - 10 detectores ópticos
 - 3 balanzas para la medición del peso del plasma, buffy coat y retorno de la solución aditiva.
 - Prensa angular para evitar contaminación por GR y estandarizar pequeños volúmenes
 - Programación flexible para todo tipo de fraccionamiento y tipo de bolsa utilizada y con pantalla indicadora de técnica de fraccionamiento.

EXTRACTOR AUTOMÁTICO DE COMPONENTE SANGUÍNEO PARA EL CETS

03 Selladores de mesa

04 Fraccionadores

08 Balanzas mezcladoras

01 Centrifuga refrigerada de piso, de baja velocidad para fraccionamiento de Banco de Sangre 220 V, 60 Hz, Certificaciones ISO 9001-200/ULUSCE, capacidad 6 por 1,000 ml., máxima vel. 5,000 rpm, máx. RCF 7277xG, aceleración/desaceleración: 11 y rampas, protección: NEMA 6-30P, rotor: H-6000A, que incluya mantenimientos preventivos y correctivos por cuenta del proveedor adjudicado.

01 Sellador portátil

01 Potenciómetro

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

- 1.- El proveedor adjudicado debe proporcionar en comodato sillón de sangrado para 3 máquinas de aféresis y 4 sillones de donación para el Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea
2. El proveedor adjudicado debe proporcionar en comodato para el Hospital General de Tulancingo equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (2 piezas), , sillón de donación (2 piezas).
Para el Hospital General de Ápan equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (1 pieza), sillón de donación (1 pieza)
Para el Hospital General de Tula equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (1 pieza), sillón de donación (1 pieza)
Para el Hospital General de Valle del Mezquital Ixmiquilpan equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (2 piezas), sillón de donación (2 piezas)
Para el Hospital General de Huichapan equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (1 pieza), sillón de donación (1 pieza)

Para el Hospital Integral Tlanchinol equipo para sellado de tubuladora (1 pieza), pinza de rodillo (1 pieza), incubadora de plaquetas (1 pieza), balanza mezcladora de sangre (1 pieza), sillón de donación (1 pieza)

Para el Hospital General de la Huasteca incubadora de plaquetas (1 pieza)

Para el Hospital Integral Atlapexco 1 refrigerador de 16 piés cúbicos para conservar reactivos y concentrados eritrocitarios

Para el Hospital General Pachuca 01 analizador de grupos sanguíneos, 01 Centrifuga y 01 Incubador Diana, y 01 Incubador con agitador de plaquetas

3. Deberá proporcionar la instalación y puesta en marcha de equipo(s) sin costo para cada puesto de sangrado.
4. El proveedor adjudicado debe de realizar instalación y ser validada por responsables de puestos de sangrado.
5. Debe proporcionar el Programa Anual de capacitación para uso del equipo, inicial, continúa hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
6. Debe proporcionar Programa Anual de Mantenimiento preventivo del equipo en comodato hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
7. Debe proporcionar Programa de Calibración Anual, y otorgar calibración posterior a mantenimiento preventivo o acciones correctivas hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
8. Debe proporcionar todo el material consumible y complementario que los equipos necesiten para el correcto funcionamiento hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA ESTUDIO NAT

Aplica para el número de referencia 4

Liberación por unidad estudiada: Mediante NAT (Nucleic Acid Amplify Test) para la detección de HIV 1(O y M), HIV 2, HBV, HCV, con tecnología PCR en tiempo real.

- Equipo automatizado o semiautomatizado para determinar la detección directa del ARN del grupo m del virus de inmunodeficiencia humano tipo 1(hiv-1), arn del grupo o del virus de inmunodeficiencia humano tipo 1(hiv-1), el arn del virus de inmunodeficiencia humano tipo 2 (hiv-2) , arn del virus de la hepatitis c (hcv), y el adn del virus de la hepatitis b (hbv) en muestras de plasma humano.
- Amplificación automatizada de ácidos nucleicos por reacción en cadena de la polimerasa y detección automatizada en tiempo real con la tecnología de la 5' nucleasa.
- Con detección y discriminación de resultados de forma simultanea para hiv, hcv y hbv, procesamiento en muestras mezcladas de 6 donadores.
- Equipo automatizado de muestras y pipeteo de controles, con preparación automática de la muestra.
- Amplificación automatizada de ácido nucleico y detección automatizada en tiempo real de productos de pcr.
- Reactivos en forma de casete.

- Reactivos y controles que no requieran congelación
- Una vez abiertos los reactivos deberán ser estables un mínimo de 30 días a una temperatura entre 2 y 8° c.
- El volumen del pipeteo de la muestra debe estar entre 20 µl y 1000 µl.
- El equipo debe contar con un control que permita detectar bajo volumen de la muestra y coágulos durante el pipeteo con puntas desechables.
- Que el equipo cuente con un programa que permita el seguimiento de las muestras y controles mediante los códigos de barras escaneados con el lector de código de barras del equipo.
- Controles y calibradores incluidos
- Accesorios de acuerdo a la marca y modelo del equipo
- Consumibles de acuerdo a la marca y modelo del equipo
- Corriente eléctrica:
- Voltaje de línea 115 v~/230 v~
- Frecuencia de línea 50 ó 60 hz (± 5%)
- Fusibles de acción retardada 115 v~: 6,3a (t6.3al250)
- 230 v~: 3,15a (t3.15l250)
- Consumo eléctrico máx. 600 w

NECESIDADES QUE SERÁN ATENDIDAS

Serán realizados estudios de NAT para la determinación de enfermedades infecciosas virales que pueden ser transmitidas por transfusión, garantizando la seguridad sanguínea.

El proveedor adjudicado deberá cumplir con lo siguiente:

1. El proveedor adjudicado debe proporcionar equipo(s) automatizado(s) y/o semiautomatizado(s) para realizar Estudio de Amplificación de Ácidos Nucleicos de RNA Virus Hepatitis C, DNA Virus Hepatitis B, RNA Virus de Inmunodeficiencia Humana mediante PCR en tiempo real.
2. El proveedor adjudicado deberá proporcionar equipo automatizado para el pipeteo y preparación completamente automática de muestras y controles de calidad interno.
3. El proveedor adjudicado debe proporcionar el tubo requerido para las muestras del Estudio NAT del Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea así como de los 6 Puestos de Sangrado del Estado de Hidalgo. También ante la apertura de algún nuevo puesto de sangrado en el Estado de Hidalgo.
4. Deberá proporcionar reactivos que no requiera congelación para su conservación, solo refrigeración entre 2 y 8°C.
5. Deberá proporcionar controles tipo ARN sintético (NO INFECCIOSO).
6. Deberá proporcionar la instalación y puesta en marcha de equipo(s) sin costo para el CETS
7. Deberá proporcionar hardware y software compatibles con ISTB 128
8. Deberá inscribir al CETS a un programa de control de calidad externo para NAT, sin costo para el CETS.

9. Deberá entregar certificados de calidad de reactivos y la capacitación continua hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
10. Deberá proporcionar todos los insumos o consumibles de hardware y software necesarios para el funcionamiento de los instrumentos
11. Deberá proporcionar el Programa Anual de capacitación para uso del equipo, inicial, y continua hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos.
12. Deberá proporcionar Programa Anual de Mantenimiento preventivo del equipo en comodato hasta el momento del suministro total de los insumos adquiridos
13. El proveedor adjudicado deberá atender los retrasos de sus mantenimientos correctivos con subrogación de estudios ante un laboratorio certificado.
14. Deberá proporcionar Centrífuga Clínica

ANEXO INFORMÁTICA.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar durante la vigencia del contrato un Sistema de Informática, conforme a las características señaladas en cada número de referencia de estas bases, incluyendo el Software y Hardware (equipos en óptimas condiciones y consumibles) para el control de los Procedimientos, emisión de los reportes necesarios y la interfase del puesto de sangrado.

En caso de presentar algún desperfecto en los equipos por el uso de la misma realizar el cambio del equipo pertinente.

Este Sistema de Informática deberá proporcionar el control de la productividad, la información de todos los datos que se obtengan en los procesos realizados, así como la obtención en línea de resultados e indicadores unificados.

A la base de datos del Sistema Informático requerido por la Institución se considera información confidencial por lo que el proveedor adjudicado se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la Institución, sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Al término del contrato hacer entrega de las bases de datos a los Responsables de los puestos de sangrado.

El proveedor adjudicado debe proporcionar en un plazo no mayor al que se indica en la primera entrega del Anexo No. 1, el Hardware necesario para la operación eficaz de los puestos de sangrado, que contenga como mínimo los siguientes equipos, así como los periféricos, interfaces, cableado oculto, nodos y servidor

Relación de Equipos

Descripción	H. Tulancingo	H. Altiplano	H. Tula	H. Valle del Mezquital	H. Huichapan	H. Ilusión Tlanchinol	Total
Computadora Sistema operativo Windows 7 o superior, 4GB RAM Disco duro 500 GB, Procesador 1.86 Ghz o superior	2	2	2	2	2	2	12
Pantalla plana de 15" o superior	2	2	2	2	2	2	12
Teclado Genérico	2	2	2	2	2	2	12
Mouse óptico laser	2	2	2	2	2	2	12
Regulador de voltaje y supresor de corriente (no-break)	1	1	1	1	1	1	6
Impresora etiqueta 75x25mm	1	1	1	1	1	1	6
Impresora laser	2	2	2	2	2	2	12
Lector biométrico de huella digital	1	1	1	1	1	1	6
Cámara web fotográfica	1	1	1	1	1	1	6

Anexo No. 2

“Proposición Técnica”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas**

Marca/ denominación distintiva (1)

Número de referencia y Clave No. (2)

Descripción completa del número de referencia o renglón (3)

Cantidad propuesta y unidad de medida (4)

Nombre y firma del Representante Legal

* Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en esta Convocatoria a la Licitación Pública, indicando en su proposición técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____
Lugar de entrega: _____

“Instructivo para el llenado del formato de Propuesta Técnica” (Anexo No. 5)

- 1.- Deberá indicar la marca/denominación distintiva del bien propuesto.
- 2.- Deberá indicar el número de referencia y clave que indica el **Anexo No. 1**.
- 3.- Deberá señalar la descripción completa y detallada del Artículo que propone.
- 4.- En este espacio deberá señalar la cantidad propuesta y unidad de medida.

**Anexo No. 3
"Proposición Económica"**

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas**

Nombre del licitante: _____

Monto total de la cotización (Concepto único): _____

Referencia No.	Descripción breve	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario Sin IVA	Importe Total Cotizado Sin IVA
Subtotal					
I.V.A.					
Total					

Nombre y firma del Representante Legal

✿ **Notas:**

- ✿ El precio unitario referenciado en su proposición deberá ser redondeado a dos dígitos y por lo tanto el cálculo de la cantidad por el precio, deberá dar el monto exacto.
- ✿ Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en el Anexo No. 2, indicando en esta oferta económica los siguientes datos:

Condiciones de pago: _____
Plazo y condiciones de entrega: _____

Vigencia de la cotización: _____
Lugar de entrega: _____

Anexo No. 4

“Representación Legal”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas**

Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Domicilio.-

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____
-en_____

Relación de Accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura Pública Número: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

_____ a ____ de _____ del 201_

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

Anexo N° 5

“Declaración de Integridad”

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas**

Lugar y fecha

Servicios de Salud de Hidalgo
P r e s e n t e

_____, en mi carácter de representante legal de _____, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá de adoptar conductas por sí mismo o por interpósita persona, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A t e n t a m e n t e:

Nombre del licitante.

Anexo No. 6

**Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas**

Formato que deberán presentar los licitantes que participen en el procedimiento de contratación en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas en el Estado.

_____ de _____ de _____

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública (Nacional o Internacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____, cuenta con _____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) _____.

A T E N T A M E N T E

Anexo No. 7

“Modelo del Contrato”

Servicios de Salud de Hidalgo
Licitación Pública Nacional No. EH-SSH-N20-2018
Materiales Médicos y de Laboratorio y Sustancias Químicas

PERSONA FÍSICA

CONTRATO NO. XX-XXXX-XXXX
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XXXX/XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LOS SERVICIOS”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “LOS SERVICIOS”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, DECLARA QUE:

- I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
- I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
- I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1° y 3° del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).
- I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el LIC. OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).
- I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, “LOS SERVICIOS” cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de “LOS SERVICIOS”.
- I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

II. “EL PROVEEDOR”, C. _____, DECLARA QUE:

- II.1. Es una persona física de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad para contratar y obligarse, se identifica con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con Clave de Elector _____ y OCR _____, contando con Registro Federal de Contribuyentes _____; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.
- II.2. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.
- II.3. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle _____ número _____, colonia _____, Municipio de _____, Estado de _____, Código Postal _____, teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono _____ y el correo electrónico _____.

En virtud de las declaraciones que anteceden, “LAS PARTES” reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de “LOS SERVICIOS”, descritos en los renglones números X, X, X y X de los anexos 1, anexos 2, etc. correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlistan en el Anexo I

mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$ _____, (_____ pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a "LOS SERVICIOS" en _____ ubicado en _____.

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "LOS SERVICIOS", previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LOS SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día _____, en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de de este Contrato que será del día XX mes XXXXXXXX año XXXX al día XX mes XXXXXXXX año XXXX.

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- b) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- c) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- d) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "LOS SERVICIOS".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- a) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- b) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- c) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de "LOS SERVICIOS" es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente "EL PROVEEDOR", la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de "LOS SERVICIOS", salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a "LOS SERVICIOS".

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que "LAS PARTES" deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de "LOS SERVICIOS" a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo". (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS", de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: "A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo".

(Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, "LOS SERVICIOS" retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de "LOS SERVICIOS", pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de "LAS PARTES" que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por "LAS PARTES" en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio.

Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que "LOS SERVICIOS" cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día xx (xxx) de XXX del XXX(xxx).

POR "LOS SERVICIOS"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____

TESTIGOS

MTR. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ

ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. _____.

PERSONA MORAL

CONTRATO NO. SXX-XXXX-XX
FECHA DE ELABORACIÓN 00/XX/XX

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LOS SERVICIOS", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "_____", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "LOS SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, DECLARA QUE:

- I.1. El Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 (veinticinco) de septiembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones en materia de salud, con las que se cumple un doble propósito, el político al fortalecer el federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el pacto federal, y el social al acercar a la población servicios fundamentales de salud, que al ser prestados por los Estados, aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
I.2. El Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo para la descentralización integral de los servicios de salud en la entidad, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 18 (dieciocho) de noviembre de 1996 (mil novecientos noventa y seis), tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la organización y la descentralización de los servicios de salud en el Estado de Hidalgo, que permitan al gobierno estatal contar con autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
I.3. Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta en la entidad, como lo establecen los artículos 1° y 3° del Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de su similar por virtud del cual se crearon los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).
I.4. Acredito mi personalidad como Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante el nombramiento de fecha 05 (cinco) de Septiembre del 2016 (dos mil dieciséis), expedido por el LIC. OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, nombramiento otorgado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, donde se me faculta para administrar y representar legalmente al Organismo tal y como lo señala lo estipulado en los Artículos 24 y 25 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 08 (ocho) de Agosto del 2016 (dos mil dieciséis).
I.5. La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número _____, a través del fallo de fecha _____, y con apego a lo dispuesto por los Artículos 1 fracción V, 3, 5, 6, 7, 9, 14, 18, 24, 25, 33 fracción I, del 34 al 52 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo 1, 5, 33, 36, 37, 38, 41 al 64, 73, 74, 75, del 81 al 89 y 91 de su Reglamento, el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal vigente, y a las demás disposiciones aplicables para el Estado.
I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" cuenta con el/los oficio(s) de autorización de recursos número(s) _____, de fecha _____, mismo que se anexa, suscrito por el Titular de la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo y serán con cargo a la partida presupuestal _____, de la Fuente de Financiamiento _____, asignadas a la/el (indicar área que lo solicita) de "LOS SERVICIOS".
I.7. Para efectos del presente Contrato se señala como domicilio legal el ubicado en Boulevard de La Minería 130, La Puerta de Hierro, Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42086, contando con Registro Federal de Contribuyentes SSH9611185F9.

II. "EL PROVEEDOR", -PERSONA MORAL- POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. , DECLARA QUE:

II.1. "NOMBRE DE LA EMPRESA" es una persona moral constituida conforme a la legislación mexicana, tal y como lo acredita con el testimonio de la escritura pública número , volumen , de fecha día de mes de año (año), pasada ante la fe del Lic. , Notario Público Número del Distrito Judicial de , Estado de , documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de , Estado de , bajo el número , del Tomo , del Libro de la Sección , de fecha día de mes de año (año), estando inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número ; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE ADMINISTRADOR ÚNICO

II.2. El/La C. , acredita ser representante legal de nombre de la persona moral en su carácter de **administrador único**, con el testimonio notarial antes relacionado, en cuya Cláusula/el Artículo de los estatutos sociales, se le otorgan las facultades para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes, con credencial para votar expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector OCR ; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

DECLARACIÓN EN CASO DE APODERADO LEGAL

II.2. El/La C. , acredita ser representante legal de nombre de la persona moral , mediante Poder Notarial número , libro , de fecha día (día) de mes de año (año), pasado ante la fe del Lic. , Notario Público Número del Distrito Judicial de , Estado de , y en el cual se le otorga poder amplio, suficiente y bastante como en derecho corresponde, para contratar y obligarse en nombre de su representada; persona que bajo protesta de decir verdad manifiesta que esas facultades no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna y se identifica para los efectos procedentes con credencial para votar, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, con clave de elector y OCR ; documentos que se tienen a la vista en original y se anexan en copia simple al presente Contrato, para los efectos legales a que haya lugar.

II.3. Tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente Contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 77 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de éste acuerdo de voluntades.

II.4. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en calle número , colonia , Municipio de , Estado de , Código Postal , teniendo como medios de comunicación y contacto, el teléfono y el correo electrónico .

En virtud de las declaraciones que anteceden, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y han acreditado, siendo su voluntad celebrar el presente Contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza, por lo que sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes/a la prestación de los servicios para la (área que se beneficia) de "LOS SERVICIOS", descritos en los renglones números X, X, X y X de los anexos 1, anexos 2, etc. correspondientes a (nombre de la partida) cuyo precio unitario, código, descripción y cantidad, se enlistan en el Anexo I mismo que forma parte del presente Contrato, cuyas características se tienen por reproducidas en esta cláusula como si literalmente se insertaran a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" acuerdan que derivado del cumplimiento del presente Contrato, "LOS SERVICIOS" pagará a "EL PROVEEDOR" mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, la cantidad de \$, (pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, y "EL PROVEEDOR" se obliga en este mismo acto a entregar los bienes vía terrestre a "LOS SERVICIOS" en ubicado en .

El pago del monto convenido en el presente Contrato se realizará contra el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula Primera, a satisfacción de "LOS SERVICIOS", previa presentación de la factura correspondiente debidamente validada por el Departamento de Adquisiciones de "LOS SERVICIOS".

"EL PROVEEDOR", deberá acudir ante el Departamento de Adquisiciones, por lo menos un día hábil anterior a la fecha de cumplimiento del presente Contrato, para conocer las indicaciones generales de entrega, así como las documentales necesarias para la realización del trámite en mención.

"LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio aprobado se encuentra incluido el costo de los bienes/servicio, traslado hasta el lugar de cumplimiento y las maniobras de carga y descarga y que los bienes que son objeto de esta operación, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentados por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LOS SERVICIOS" para la adjudicación de este Contrato.

TERCERA. VIGENCIA: "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes/prestar los servicios motivo de este Contrato a más tardar el día , en el lugar que para tal efecto se ha designado. (en caso de servicios durante la vigencia de *doce meses*, contados a partir del 01 (uno) de **enero** de 2016 (dos mil dieciséis) al 31 (treinta y uno) de **diciembre** de 2016 (dos mil dieciséis).

CUARTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "EL PROVEEDOR", adquiere las siguientes obligaciones:

- e) Contar con los elementos materiales y con el personal capacitado que sea necesario, y el cual contratará bajo su exclusiva responsabilidad, para dar cumplimiento al objeto del presente.
- f) Dar cumplimiento al presente contrato, en las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- g) No intervenir en asuntos que no se deriven del objeto del presente instrumento.
- h) Llevar a cabo las reparaciones y/o reposiciones de forma inmediata de cualquier daño o desperfecto que por su negligencia o de su personal, se llegase a ocasionar a "LOS SERVICIOS".

QUINTA. OBLIGACIONES DE "LOS SERVICIOS": "LAS PARTES" acuerdan que derivado de la suscripción del presente Contrato, "LOS SERVICIOS", adquiere las siguientes obligaciones:

- d) Nombrar un representante que de fe que el cumplimiento de este Contrato, se realiza en los términos pactados, con las mejores condiciones de calidad, seguridad y garantía.
- e) Dar las facilidades necesarias a "EL PROVEEDOR" para el correcto cumplimiento de los términos del presente Contrato.
- f) Realizar el pago correspondiente a "EL PROVEEDOR".

SEXTA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: "EL PROVEEDOR" y "LOS SERVICIOS" son partes contratantes independientes, por lo tanto, no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellas, quedando entendido también, que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de salarios, prestaciones de ley, cuotas de seguridad social así como impuestos, derechos y obligaciones que se causen con motivo de los trabajadores, empleados y demás personal que utilice o llegare a emplear o contratar para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción del presente Contrato, por lo tanto responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de

"LOS SERVICIOS", en relación con los trabajos materia de este Contrato, por contar con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de la relación con sus trabajadores, en los términos de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de **"LOS SERVICIOS"** es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezcan las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, salvo aquella que por su naturaleza sea clasificada como reservada o confidencial, no pudiendo divulgar parcial o totalmente **"EL PROVEEDOR"**, la información a la que tenga acceso con motivo de la celebración de este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito de **"LOS SERVICIOS"**, salvo que la misma sea requerida por la ley o alguna autoridad judicial, en cuyo caso deberá dar aviso inmediato por escrito a **"LOS SERVICIOS"**.

OCTAVA. MODIFICACIONES: La novación del presente Contrato nunca se presumirá por lo que cualquier adición o modificación que **"LAS PARTES"** deseen realizar, deberá efectuarse por escrito mediante el correspondiente convenio modificatorio en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteran o substituyen: modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente Contrato.

NOVENA. RESCISIÓN DEL CONTRATO: Cualquier incumplimiento a las obligaciones que se deriven de este Contrato será causa suficiente para su rescisión, en términos del Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; iniciando el procedimiento por parte de **"LOS SERVICIOS"** a partir de que a **"EL PROVEEDOR"** le sea comunicado por escrito, la causal de rescisión en que se haya incurrido.

DÉCIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de **"LOS SERVICIOS"**, de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, de conformidad con el Artículo 66 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, garantía que deberá contener la leyenda: **"A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo"**. (Cláusula para montos superiores o iguales a 30, 000.00 treinta mil pesos 00/100 M.N.)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a constituir y hacer entrega al Departamento de Adquisiciones de **"LOS SERVICIOS"**, de la Carta Garantía de Cumplimiento de Contrato, garantía que deberá contener la leyenda: **"A favor de los Servicios de Salud de Hidalgo"** (Cláusula para montos menores o iguales a 29,999.99 veintinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)

DÉCIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL: "LAS PARTES" acuerdan que en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con objeto del presente Contrato, en los términos y plazo pactados, **"LOS SERVICIOS"** retendrán y aplicarán a su favor, como pena convencional, el equivalente al 3 por millar sobre el monto total de los bienes o servicios pendientes de entrega, por cada día natural de atraso y hasta el cumplimiento a entera satisfacción de **"LOS SERVICIOS"**, pena convencional que no deberá ser superior al monto de la garantía de cumplimiento, en caso de rebasar los límites señalados, se procederá a la cancelación de los renglones de las partidas no entregadas.

DÉCIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN: En caso de surgir controversia con motivo de la interpretación de alguna de las cláusulas del presente Contrato, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales previamente establecidos en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Este Contrato y los derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"** que en el intervienen, se interpretarán de acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo para el Estado de Hidalgo.

DECIMA CUARTA. AVISOS Y DOMICILIOS: Todos los avisos se realizarán por correo certificado con acuse de recibo o personalmente con acuse de recibo, a los domicilios indicados por **"LAS PARTES"** en el presente Contrato, a menos que cualquiera de ellas comunique a la otra el cambio de domicilio, caso en el cual, las comunicaciones, avisos y notificaciones se dirigirán y realizarán al nuevo domicilio. Cualquier cambio de domicilio deberá notificarse a la otra parte por escrito, con cinco días hábiles de anticipación, de lo contrario las notificaciones que realicen en los domicilios antes mencionados, se tendrán por válidas para todos los efectos legales.

DÉCIMA QUINTA. CORRESPONSABILIDAD: El área solicitante del presente instrumento, será responsable directa de los efectos jurídicos y administrativos, así como de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que **"LOS SERVICIOS"** cubra las responsabilidades derivadas del propio instrumento.

DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: Los títulos de las cláusulas y sus incisos que aparecen en el presente Contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula y sus incisos, deberá de atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SÉPTIMA. INEXISTENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: Se firma el presente Contrato, por todos los que en él participaron, libres de coacción física o moral o de cualquier otro vicio del consentimiento, ya que para el otorgamiento del mismo, no medió violencia, dolo, error o mala fe, que en momento alguno pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día xx (xxx) de XXX del XX (xxxx).

POR **"LOS SERVICIOS"**

POR **"EL PROVEEDOR"**

DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE
"NOMBRE DE LA EMPRESA"

TESTIGOS

MTRO. IGNACIO VALDEZ BENÍTEZ
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

L.C. MARGARITA ISABEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS NÚMERO _____; CELEBRADO ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, REPRESENTADOS POR EL DR. MARCO ANTONIO ESCAMILLA ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO Y LA PERSONA MORAL "_____", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL/LA C. _____.